

Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 4 de noviembre de 2021, por la que se ha publicado la convocatoria de ayudas dentro del Programa Propio de investigación del Vicerrectorado de Política Científica, y en concreto dentro del anexo relativo a la Convocatoria de proyectos de investigación, desarrollo e innovación para jóvenes investigadores (mecenazgo Fundación Ibercaja).

Advertido error en la publicación de la Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 4 de noviembre de 2021, por la que se ha publicado la convocatoria de ayudas dentro del Programa Propio de investigación del Vicerrectorado de Política Científica, y en concreto dentro del anexo relativo a la Convocatoria de proyectos de investigación, desarrollo e innovación para jóvenes investigadores (mecenazgo Fundación Ibercaja), se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la primera página, en el punto II requisitos, donde dice:

Podrán solicitar ayudas los equipos de investigación que reúnan los siguientes requisitos:

- Del Investigador Principal:

1. Deberá tener como máximo 40 años en la fecha de apertura de la Convocatoria, pertenecer a un grupo de investigación reconocido en el año 2021 por la Universidad de Zaragoza y formar parte de la plantilla de PDI de la Universidad de Zaragoza como funcionario doctor o como profesor contratado doctor, contratado Ramón y Cajal (o equivalente) o investigador ARAID. Asimismo, podrán ser Investigadores Principales los contratados doctores interinos que cumplan idénticos requisitos y los ayudantes doctores que cumplan los anteriores requisitos y que hayan obtenido la correspondiente acreditación para profesor titular o profesor contratado doctor.

Debe decir:

Podrán solicitar ayudas los equipos de investigación que reúnan los siguientes requisitos:

- Del Investigador Principal:


1. Deberá tener como máximo 40 años en la fecha de apertura de la Convocatoria, pertenecer a un grupo de investigación reconocido en el año 2021 por la Universidad de Zaragoza y formar parte de la plantilla de PDI de la Universidad de Zaragoza como funcionario doctor o como profesor contratado doctor, contratado Ramón y Cajal (o equivalente) o investigador ARAID. Asimismo, podrán ser Investigadores Principales los contratados doctores interinos que cumplan idénticos requisitos, y los ayudantes doctores y los contratados de interinidad que cumplan los anteriores requisitos y que hayan obtenido la correspondiente acreditación para profesor titular o profesor contratado doctor.

Como consecuencia de esta corrección, se ampliar el plazo de presentación de solicitudes en la modalidad proyectos de investigación, desarrollo e innovación para jóvenes investigadores (mecenazgo Fundación de Ibercaja), **hasta el día 29 de noviembre de 2021.**

En Zaragoza, a la fecha de la firma, El Rector,

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-c) de la Ley 39/95

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/402293fabaa3ef45534a133ed30d5aa2>

CSV: 402293fabaa3ef45534a133ed30d5aa2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	19/11/2021 15:06:00	